

Ciudad de México, 30 de abril de 2018.

Versión estenográfica de la quinta sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

Inicio: 14:10 horas
Conclusión: 15:20 horas

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Buenas tardes, siendo las 14 horas con 10 minutos, damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Agradezco la presencia de la Consejera Dania Ravel, del Consejero Marco Antonio Baños y del Consejero Jaime Rivera, integrantes de esta Comisión, así como al Secretario Técnico.

Y agradezco la presencia de los representantes de los partidos políticos que nos acompañan, de los Consejeros del Poder Legislativo, y si están también de la Candidata y Candidato Independientes a la Presidencia de la República.

Le pido, señor Secretario Técnico, verifique el quórum legal para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Buenas tardes tengan todas y todos. Le informo que de acuerdo en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, contamos con el quórum legal para sesionar, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Ahora continúe, por favor, si se aprueba el orden del día que fue previamente circulada.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejeras y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el orden del día para esta Sesión.

Si están por aprobarlo, les solicito levantar la mano. Se aprueba el orden del día, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe, asimismo, consulte si se aprueba la dispensa de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y Consejeros, les consulto si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Si están por aprobar la dispensa, les solicito levantar la mano. Se aprueba la dispensa.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día corresponde a la "Presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Y si me permite le comento brevemente aquí a las y los presentes, que los compromisos que estaban en proceso de cumplimiento al momento de hacer la convocatoria para esta Sesión, los compromisos 07/2018 y 10/2018, mediante la entrega de la opinión del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral sobre el impacto de los instrumentos registrados del cotejo de los apoyos ciudadanos a las candidaturas independientes, así como la entrega de la Comisión Nacional de Vigilancia de la información estadística de dicho Comité, que dicho Comité requirió a la DERFE en su informe de actividades del mes de marzo.

Hoy están programado para que se atiendan ambos compromisos, Presidente.

Y también quisiera comentar que está en proceso de cumplimiento el compromiso 09/2018, relativo al análisis de credenciales robadas y extraviadas, el cual se prevé atender por el próximo mes de mayo. Es cuanto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Están a su consideración la relación de compromisos de esta Comisión.

De no haber intervenciones, lo damos por recibido. Y continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- El siguiente es el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 3-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018".

Con este proyecto se propone someter a la consideración del Consejo General del INE que se aplique la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia a fin de que la DERFE subsane las SIIASPE de las y los ciudadanos que solicitaron suscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativas a la ausencia de firma en el apartado de manifestación de intención de voto, pero que ya cuenta con la confirmación de la recepción de su Credencial para Votar o bien esté en posibilidades de realizar su confirmación a más tardar el 30 de abril, es decir, el día de hoy, siempre y cuando se cumpla con los demás registros señalados en la normatividad y los acuerdos aprobados por el Consejo General.

Adicionalmente se propone circular una adenda a fin de incorporar los antecedentes y considerandos del proyecto, de acuerdo a la aprobación de los mecanismos para la entrega y activación, es decir, confirmación de la recepción de la Credencial para Votar desde el extranjero aprobados por la Junta General Ejecutiva, así como la incorporación de la opinión que emitió en su momento la Dirección Jurídica de este Instituto sobre la posibilidad de instrumentar este acuerdo en particular. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, solamente comentar que éste había sido un compromiso de esta Comisión, que se hizo en el Consejo General de ver ambos acuerdos aprobados por la CNV tanto en esta Comisión, como en el Consejo General.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. La Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

La propuesta que se nos está haciendo, es subsanar la falta de firma del ciudadano, a través de la cual manifiesta su intención de votar. Y esto subsanarlo con la llamada de activación que hace sobre la Credencial para Votar, al mencionar que la ha recibido.

Ahora, si nosotros subsanamos este requisito, se verían beneficiados directamente 7 mil 212 ciudadanos y ciudadanas residentes en el extranjero, incluso podría haber un posible beneficio de 13 mil 15 ciudadanos y ciudadanas, toda vez que la fecha de corte que se está proponiendo en este acuerdo sería el día de hoy, sería difícil que aumentara mucho el número de 7 mil 612 ciudadanos y ciudadanas; pero, sin embargo, habría la posibilidad.

Cuando vimos este asunto de manera informal con el Secretario Técnico de la Comisión, el primer cuestionamiento que le hice fue si en las llamadas que se estaba haciendo para verificar que habían recibido su credencial para votar los ciudadanos y las ciudadanas, se manifestaba expresamente por parte de la ciudadanía su intención de votar.

La respuesta fue negativa y esto tiene una justificación. Se utiliza un formato específico para hacer estas llamadas y en este formato, el consultor electoral pues desde luego no le está preguntando si tiene la intención de votar porque no es esa la finalidad de este formato.

Sin embargo, me llama la atención que lo que sí se le dice al ciudadano cuando se habla con él por teléfono, es si usted al momento de realizar su trámite en el Consulado firmó la aceptación para votar desde el extranjero, el Instituto Nacional Electoral le enviará el Paquete Postal.

Esto se repite tanto en el formato de confirmación de recepción cuando llama al ciudadano o también cuando le llamamos nosotros.

En los dos casos se le pregunta si usted al momento de realizar su trámite en el Consulado firmó la aceptación para votar desde el extranjero, el Instituto Nacional Electoral enviará el Paquete Electoral.

Entonces, lejos incluso de manifestar en este documento la intención de votar que haya dicho por teléfono el ciudadano, le estamos diciendo que no va a poder hacerlo si no lo manifestó ante el Consulado.

Entonces, a mí me parece que ahí estaríamos entrando en una contradicción.

Adicionalmente, revisando el comprobante de solicitud individual de inscripción o actualización a la sección del Padrón Electoral, pues veo que la firma para manifestar la intención

para votar desde el extranjero está justo junto a la manifestación bajo protesta de decir verdad de los datos que está expresando en este formato.

Entonces, a mí me queda claro que si no lo firmó es porque el ciudadano no tenía la intención de votar. Está manifiesto, desde mi punto de vista.

Todavía si el recuadro lo encontráramos a lo mejor atrás o en otro formato o algo más escondido, pero no. Está justamente ahí.

Entonces, yo no puedo compartir la propuesta que se nos está haciendo. Yo entiendo que se tiene que buscar una lógica entre certeza y facilitar el procedimiento que se está estableciendo para que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar, pero en este caso no encuentro ningún documento que me genere a mí certidumbre sobre que efectivamente la ciudadanía haya manifestado su intención de votar.

No existe incluso en el formato que les mencionaba cuando se les hace la llamada telefónica, creo que cuando se les dice justamente esta advertencia que si usted al momento de realizar su trámite en el consulado firmó la aceptación para votar desde el extranjero, a la mejor en ese momento el ciudadano podría decir: No, bueno, yo no lo firmé, pero sí quiero votar, se pudo haber hecho en el reporte que se levanta ahí esa mención, pero eso no ocurre. No tenemos ninguna constancia de que así haya pasado.

Entonces, yo no podría decir con certeza que tengo algún indicio de que aún y cuando el ciudadano no firmó en el consulado su intención de votar, sí tenga la intención de hacerlo. Por lo tanto, yo no acompañaría la propuesta, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Ok. Muchas gracias, Consejera. El representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Buenos días a todos. Con relación a este punto, la Comisión Nacional de Vigilancia hizo cuatro recomendaciones, al parecer dos están atendidas.

Una, porque es facultad de la Comisión Nacional de Vigilancia. Otra porque ya se aprobó en el Consejo General allá por el 5 de abril.

Y ahora se someten a consideración esas dos que fue compromiso, tanto del Consejero Presidente como de usted, señor Consejero, en su calidad de Presidente de esta Comisión del Registro.

Yo quisiera hacer una analogía porque mucho se ha hablado de este tema y a veces se me pregunta: Explícame de qué se trata o explícame por qué está así o cuáles son las cuatro recomendaciones.

Yo lo he explicado de la siguiente manera, espero con esto o con ello ver porque en el Consejo General, la sesión pasada se vio mucho por el principio de equidad, por la maximización de los derechos políticos, que si los derechos políticos son derechos humanos, que si el derecho humano es votar y ser votado, la misma Consejera Ravel lo analizaba y lo cuestionaba, esto no sé si sea principio de equidad o no, pero yo lo que sí creo que es cuestión de maximizar los derechos, los derechos políticos, yo lo veo así en un contexto de cuatro o cinco temas, esta presidencia, y vaya mi reconocimiento para esta presidencia de la Comisión del Registro, que preside usted Consejero Andrade, desde mi punto de vista ha hecho cinco grandes logros para este proceso electoral:

El primero fue la distritación electoral federal, que nos debía desde hace mucho tiempo esa distritación. El segundo logro fue la distritación local, que por primera vez la hace el INE, el Instituto Nacional Electoral, cuando lo hacían los congresos locales. El tercer logro son los centros de consulta, que nosotros los pedimos al amparo de los Lineamientos AVE y que

por primera vez los tiene todos los estados, los centros de consulta. El otro logro es la reimpresión de la credencial, que ahorita está en camino, y que se vence el 20 de junio, nunca había habido reimpresiones de Credenciales para Votar con Fotografía. Y ahorita es la integración del Listado Nominal de Mexicanos Residentes en el Extranjero, ese es el último detalle que nos falta, ¿por qué estoy haciendo esta analogía? Porque yo decía, en aquel entonces, cuando estábamos en distritación, que la distritación es definir la cancha en un juego de futbol, definir la cancha para un juego nacional, para un juego local, para un juego presidencial, etcétera, etcétera, y se definió bien, todas las canchas se definieron bien.

Se define la asistencia nacional de la que va a asistir a los partidos, en este caso, el Padrón o la Lista Nominal, y ahora estamos analizando cuáles son la asistencia que va a tener esos partidos desde el extranjero, los mismos mexicanos que pueden venir desde allá o votar desde allá o ejercer su derecho desde allá.

Lo veo así: la asistencia nacional puede tramitar su boleto aquí, puede tramitar su credencial aquí, la asistencia extranjera la tramita allá en el extranjero, por primera vez; dos, el que la tramita aquí, el que tramita su boleto aquí tiene que ir al módulo a recoger su boleto, para poder votar, el que la tramita allá se lo llevan a su domicilio, esa es la primera y única bondad que se le está dando al mexicano residente en el extranjero, la única.

Voy con cuales no, no estamos de acuerdo en que se les pone más obstáculos al mexicano residente en el extranjero; el mexicano que está aquí para ir a votar no tiene que confirmar su asistencia, con el simple hecho de tener la credencial puede ir a votar el primero de julio, el mexicano que vota allá tiene que confirmar su asistencia, tiene que activarla, ¿por qué? Porque desconfiamos de ellos, ¿por qué? Porque la certeza, dónde quedó, la certeza se la damos nosotros los partidos políticos, cuando vigilamos la inscripción y la actualización al Padrón, que así lo dice la Ley, y lo estamos haciendo, estamos haciendo observaciones de acuerdo con la Ley, pero debemos

darles confianza a los mexicanos residentes en el extranjero, que si tienen su credencial pues puedan votar.

En cuanto a la confirmación de la asistencia, aquí en México por ningún medio pueden confirmar su asistencia y no la deben de hacer, pero en el extranjero, la tienen que confirmar, ojo, únicamente por vía electrónica, no más por ningún otro medio, nada más por vía electrónica, que por teléfono, no, por vía electrónica, que en el consulado, no, por vía electrónica, que acá, no, por vía electrónica, únicamente por vía electrónica, cuando aquí en México no se le pide eso.

Otro, para entrar o para votar, se aprobó por excepción a los que sacaron la credencial aquí y que van a estar allá, ya se aprobó por excepción que no vaya su firma y su huella, se aprobó el cinco de abril.

A los que sacaron su credencial de allá se les está obstaculizando que tengan la firma y la huella, que lo hicieron por vía telefónica, no, es que tiene que ser por vía electrónica, que lo hiciste en la taquilla, cuando en presencia del consulado, no, es que tiene que ser por vía electrónica.

No se aprueban facilidades para el extranjero, es más, los que sacaron por primera vez su credencial antes del primero de septiembre tienen más obstáculos todavía, los que la sacaron antes, los que la están sacando ahorita recientemente tienen, entre comillas más facilidades, pero los que hicieron el llamado del INE, atendieron el llamado por primera vez tienen más obstáculos por ahí todavía.

Otra fortaleza que tienen los mexicanos que están aquí en territorio nacional es que tienen reposición de su credencial, reposición de su boleto si se les perdió, tienen reimpresión de su boleto si se les perdió y es válido, si se van al extranjero hacerlo desde allá, en cambio a los que están allá no se les puede reponer su credencial, si la perdiste, la perdiste, si no te la puedo reimprimir porque no hay un programa de reimpresión para ti y se cuestiona, se le cuestiona si cruza la frontera y con

una IP mexicana puede activarla desde allá, en teoría, es cuestionado si la tramita desde acá tiene que ser desde allá.

El tiempo se me acaba, otra fortaleza que tiene el mexicano aquí, es que puede asistir a todos los juegos finales, semifinales, cuarto de final, octavo de final, etcétera, el mexicano residente en el extranjero de allá nada más a final y semifinal, Presidente y Senador y cuando su Constitución lo diga a un juego local de gobernador.

Y por último, el traslado, el traslado aquí en México puedes trasladarte a la casilla por cualquier medio, por el metro, en tu auto, a pie, en lo que tú quieras, pero en el extranjero únicamente por servicio postal. La ley dice que por A, por B o Por C no se pudo, únicamente por servicio postal.

Conclusión, hay muchos obstáculos para el mexicano residente en el extranjero, ya lo manifestó en una reunión en Nueva York el 17 de febrero, ¿por qué tanto obstáculo para el mexicano residente en el extranjero para que pueda votar?, y doy e último dato, los mexicanos residentes en el extranjero otorgan el mayor número de divisas al país para el mantenimiento de esos estadios o para el mantenimiento de esas familias.

Aportan más arriba de los ingresos petroleros, los ingresos petroleros ya se quedaron abajo y los ingresos por mexicanos residentes en el extranjero están arriba de los ingresos petroleros, es una recomendación aprobada por la Comisión Nacional de Vigilancia por mayoría, menos por un partido político, los que no la aprobaron allá, rectificaron y dieron su voto o su visto bueno en el Consejo General y otro partido rectificó y lo dio después en otra sesión en la Comisión Nacional de Vigilancia. Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. Tiene ahora la palabra el representante del PRD. Eduardo, por favor.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Buenas tardes a todos. Primero, creo que hay algunas cosas que hay que reconocer para el futuro, ya ahorita es “too late”, pero los formatos, reconozco la parte que me corresponde, las enseñaron a los partidos y no nos dimos cuenta también, pero he visto pocos formatos tan malos porque crean una cantidad de confusiones impresionante y ahí vamos tratando de ir saltando el cómo ir solucionando el problema de la claridad de los formatos, creo que valdría la pena, yo por eso reconozco que nos lo enseñaron y no nos dimos cuenta, los formatos.

Pero sí causan confusión y por eso hemos ido solventando algunas cosas, por otro lado, nosotros hemos ido, digamos, como son 200 mil pues, digamos, el universo global no estamos tan preocupados porque son poquitos, entonces tratamos como de ir ayudando, etcétera, si fueran 2 millones otro gallo cantaría porque obviamente el 2 millones sí podría modificar una cuestión electoral.

¿Qué es lo que yo quiero traer a la mesa? uno, necesitamos cuidar los formatos; dos, hay algunas deficiencias dentro del sistema de las firmas, para mí queda el completamente, digamos, 9 mil no me importan, o sea creo que hay que ayudarlos, hay que ver pero sí yo pedí con anticipación ver la concentración, no es lo mismo que sean 9 mil distribuidos en el mundo o 9 mil distribuidos en los 54 estados de la Unión Americana a 9 mil que estén en tres domicilios, creo que ese dato sí es importante, ¿no?

Yo me imagino que no nos han dado el dato porque seguramente están distribuidos en toda la unión americana, pero valdría la pena, no es lo mismo, ¿no? creo que es una.

Otra, creo que nos han dicho que lo están investigando, pero si ustedes se acuerdan del caso de Chiapas, el problema de Chiapas se hubiera detectado si hubiéramos ido al domicilio del territorio nacional y hubiéramos visto que seguía ahí.

Entonces creo que valdría la pena que nos informaran cómo va esa revisión de los domicilios en territorio nacional, pues, para que estemos un poco más tranquilos.

Nosotros aprobamos el asunto en la CNV de este acuerdo, en el entendido de que no había concentración, digamos, en una colonia, o en una cosa así, mientras estuvieran distribuidos no había ningún problema. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. Tiene la palabra el representante del PRI, por favor.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Buenas tardes. Bueno, pues, nosotros también nos preocupa la certeza del voto en el extranjero. El envío de paquetes nos debe de dar seguridad de que quien lo recibe es quien solicitó una Credencial para Votar.

La intención del voto, si ustedes revisan las cifras verán que hay un comportamiento diferente en la parte de Estados Unidos y un comportamiento diferente en el resto del país.

Vean cuál es el número de solicitudes que se han tramitado desde Estados Unidos y vean el número de solicitudes que se han tramitado desde otros países, ahí nos vamos a dar perfectamente cuenta de cómo va este tema, sobre todo, de la intención del voto.

Nos parece que maximizar derechos es algo importante, pero también es algo importante asegurarle el derecho al ciudadano de que sea él y solo él quien vote desde el extranjero, y no dar oportunidad a que otra persona pueda votar por él.

Aquí, si nos vamos a qué, cómo se vota en territorio nacional, pues aquí ya se hizo una reseña de que hay que acudir a la casilla, debe de aparecer en la Lista Nominal, debe de llevar una Credencial para Votar.

En el extranjero es completamente diferente, se saca una Credencial para Votar desde el extranjero, o territorio nacional, se hace una solicitud, bueno, en fin, hay certeza, se envía el paquete electoral y el ciudadano vota.

Nos parece que quizá, quizás los formatos, como dice el compañero, pudieran estar, tener algo de oscuridad, pero hasta donde vamos, hay un buen número de trámites para votar desde el extranjero, y todos se han complementado de la mejor manera, hay inconsistencias, las mismas que han pasado en los eventos anteriores, y esto se va a seguir presentando siempre, esto es algo normal.

Pero se habla de que hay más problemas en un lado y menos problemas en otro; desafortunadamente así está la ley, la ley así está. O sea, nadie de aquí le está dando más carga al ciudadano, nadie, la Ley así está. Nos hemos dado criterios, nos hemos dado reglamentos, lineamientos, todos los que estamos aquí y hemos estado de acuerdo.

Ahora, al final, pues ya se quiere ver las cosas de otra manera, pero desafortunadamente, en el transcurso todos vimos y todos fuimos construyendo lo mejor para los mexicanos residentes en el extranjero.

Ahora, lo que debemos de cuidar, lo que hay, pues es que los ciudadanos que están allá, que se registraron, que enviaron su solicitud, o a los que les tengamos que enviar paquete electoral que sean solo ellos, y no dar la posibilidad de darle un Paquete Electoral que contiene boletas electorales a alguien más.

Por otra parte, hay dudas, pues sí hay dudas, hay dudas sobre ciudadanos con domicilio irregular en el extranjero, que así lo presentaron algunos partidos, hay dudas sobre firmas diferentes en el acuse de recibo de la entrega de la credencial, hay duda sobre domicilios con P.O.BOX, hay muchas dudas.

Los partidos políticos presentamos observaciones sobre duplicados, sobre registros que no cumplían con la

normatividad, en fin, nos parece que hay muchas dudas y no lo que se pretende, por lo menos esta representación, es que esas dudas no se agranden, que, al contrario, las que haya que se mantengan, que se aclaren para que llevemos a buen puerto el voto de los mexicanos en el extranjero.

No estaríamos dispuestos, por supuesto, no apoyaríamos un acuerdo que generara más dudas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.

Está bien, aquí nosotros hablamos, discutimos, presentamos observaciones, pero quien toma las decisiones son ustedes.

En ese sentido van los comentarios que estamos haciendo para que, pues tomen la resolución que más les convenga, bueno, no que más les convenga, sino que más convenga para el voto de los mexicanos en el extranjero. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. Tiene la palabra el representante de MORENA, por favor.

C. Gerardo López Chimil, representante de MORENA.- Gracias. Buenos días. Efectivamente, es muy complicado para los mexicanos en el extranjero ejercer su derecho al voto.

Aparte de lo que aquí se ha dicho, creemos que estamos con esta imposibilidad de que ellos puedan acceder al voto aprobando los proyectos de este punto en situación de que el mexicano residente en el extranjero pague el costo de una inadecuada implementación del Programa de Credencialización, y es que, aunque en varias ocasiones se ha mencionado el modelo de operación para la credencialización en el extranjero, se ha pasado por alto lo que el mismo modelo dice.

Este modelo que fue aprobado por el Consejo, en su página 5, en el tercer párrafo dice: "la DERFE incorporará a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero los registros de las personas que soliciten su incorporación en la sección del

Padrón Electoral de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, mediante el esquema de credencialización en el extranjero, con el fin de que obtengan su Credencial para Votar desde el extranjero”.

Si esto como desde el 2015 se hubiera respetado, que ha estado pidiendo esta representación de MORENA, quien al momento de solicitar su Credencial para Votar tendría el derecho de estar incluido en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

En esa misma hoja, en el último párrafo dice: “solicitud de incorporación, es la solicitud individual que deberán complementar las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que soliciten su inscripción al Padrón Electoral y/o algún trámite de actualización ante el Registro Federal de Electores, con el objetivo de obtener su Credencial para Votar desde el Extranjero, e incluir su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”.

Esta representación ha insistido reiteradamente en todos los medios, que se tome en cuenta esta situación.

Y para abundar más, en la página 13 de este mismo MOCE, en el cuarto párrafo, hay tres párrafos que hablan de la inclusión en la Lista Nominal, el cuarto párrafo de la página 13 dice: “El INE implementará un mecanismo para requerir la identificación de las y los ciudadanos que reciban su Credencial para Votar de conformidad con los procedimientos que al efecto apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia”. Hasta el momento, después de estar insistiendo, esto no ha sido posible.

Dos párrafos adelante, dice: “El INE a través de la DERFE pondrá a disposición de la o el ciudadano un sistema informático mediante el cual quedará registrado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”. Este párrafo sí fue considerado, fue el único considerado, de ahí vino la activación.

El último párrafo de esa misma página, dice: “Procedimientos relacionados con la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, una vez que se notifique – fíjense – una vez que se notifique la entrega de la Credencial para Votar a la ciudadana o el ciudadano residente en el extranjero, el INE a través a la DERFE incluirá el registro de dicha persona en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y excluirá, de ser el caso, el registro correspondiente en la Lista Nominal de Electores para el territorio nacional”.

Para nosotros queda muy claro que el MOCE establece perfectamente, en este último párrafo que he leído, que una vez que se notifique la entrega la persona puede ingresar a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero.

Si nosotros nos atenemos también a la resolución SCM/JDC/193/2018, que hace referencia el proyecto que se presenta para este acuerdo, habla de la progresividad que debe considerarse para darle el derecho a los extranjeros de poder emitir su voto.

Si juntamos nosotros esto tenemos el cuerpo jurídico para poder decir que, efectivamente, tienen derecho a votar quienes una vez que han recibido su credencial desde el extranjero, como además lo marca la Ley Electoral, tienen derecho a ingresar a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero.

Por eso consideramos que es muy importante tener en cuenta que la persona haya recibido su credencial y después haya hecho una activación puede ingresar a la Lista Nominal, porque hizo dos cosas. Primero, recibió su credencial, que con eso tendría derecho a ingresar a la Lista Nominal, pero además la activó para poder confirmar que tiene la intención de votar.

Por eso para nosotros es importante que no se eche a un lado otra vez más esto que está aprobado por el Consejo. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El Consejero Marco Baños, por favor.

Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.-
Gracias, Presidente.

De manera muy breve, para decir que voy acompañar esta propuesta, me cuesta un poquito de trabajo entender el tema a partir de la analogía con el tema del futbol, porque las elecciones en rigor no son ni finales ni semifinales ni cuartos de final, ni nada, uno vota por las elecciones de una sola vez y ya, cumpliendo ciertos requisitos y todas son en rigor una final si fuera esa la analogía.

A mí lo que me parece correcto es el tema de ampliar la posibilidad de que se puedan incluir estas personas, lo discutimos en el Consejo General y creo que es correcta la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Aunque creo que tiene razón el representante del PRD, pero en cierto sentido, habrá que ver cómo está la dispersión, sí, no creo que la dispersión sea proporcional entre Estados Unidos y otros países, eso no es posible, la mayor concentración, lo dijo también usted, la mayor concentración de estas personas seguramente está en Estados Unidos, y debe de haber en otros países; habrá que ver en qué ciudades, eso sí, me parece que eso es correcto, habrá que verlo con absoluto cuidado.

Y respecto de la intervención del señor representante de MORENA, me parece que lo está diciendo al revés, pero no es más que una apreciación, creo que las preocupaciones que él manifiesta son justo los temas que está atendiendo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Yo celebro que la Comisión de Vigilancia haya propuesto esto a la consideración del Consejo, y el Consejo lo remitió aquí a la Comisión del Registro de Electores.

Así que yo apoyaré esta propuesta.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor Consejero.

Bien, permítanme también intervenir en esta primera ronda.

Yo también estaría de acuerdo con el proyecto que se está presentando. En efecto, se está recomendando a la Dirección Ejecutiva del Registro que se subsane este requisito que estaba en los lineamientos para Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero que consistía o que consiste en la firma de manifestar la voluntad de votar en el formato cuando tramita la Credencial de Elector en los consulados.

Lo que pudo haber pasado, porque ahí lo que nosotros tenemos acordado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, era que cuando se tramitara justamente la credencial se le invitara al ciudadano a firmar también en el otro recuadro para que quedara también de manifiesto su voluntad para votar.

Es probable que en algunas ventanillas esto no se informó así y por eso es que a lo mejor falte esta firma, no necesariamente es porque no haya querido votar el ciudadano.

Principalmente porque él saca su Credencial para Votar en el consulado, desde luego ahí hay una manifestación ya al tramitar una credencial que sirve para votar, hay una manifestación del deseo de votar.

La otra es que llama para confirmar que ya recibió esta credencial, lo ingresa a la página y dice: Ya recibí mi credencial y quiero votar.

Entonces, esto no está registrado así, en efecto en las llamadas telefónicas de INETEL, sin embargo, bueno, pues sí ya al momento de haber confirmado este ciudadano manifestó esto.

Son 7 mil 752 casos que se encuentran en esta situación. Yo creo que es un requisito subsanable y por eso yo también coincido en que habría que recomendarle a la DERFE que se hiciera esta situación que se subsane este requisito de la falta de firma en el formato.

Concretamente en este acuerdo de la CNV, así es de lo que estamos hablando y coincide con lo que resolvió la Sala Superior hace apenas hace unos días, justamente con la otra situación que fue subsanable que era la falta de firma en la copia de la Credencial de Elector tratándose de credenciales tramitadas en México.

Ahí también la Sala Superior dijo que, si la DERFE tenía facultades, siempre y cuando fuera un requisito subsanable del que estuviéramos hablando y que no afectara mayormente. Creo que en este caso es justamente algo muy similar que es un requisito subsanable y que ayuda a que otros ciudadanos o que los ciudadanos que no hayan firmado en el formato, pero sí hayan manifestado su deseo de votar, lo hagan.

Permítanme nada más muy rápidamente referirme a las intervenciones de los representantes en esta primera ronda.

Desde luego, coincido en que el ciudadano que vive en Estados Unidos o en el extranjero tiene que solventar más obstáculos que los que hacemos aquí en México, los que pretendemos votar. Esto habrá que revisarlo, igualmente coincido en que los formatos en fin habrá que revisarlos en una siguiente oportunidad que tengamos.

Desde luego pueden ser más claros y creo que sí es muy importante hacerlo, casi pues muy, muy específico, gráfico para que los ciudadanos sepan exactamente qué tienen que hacer para votar.

Y de lo que menciona el representante de MORENA, bueno, yo creo que sí es como una doble activación, un doble registro y sí creo que es una situación que habrá que revisar. Nada más

que creo que le correspondería también al Congreso revisarla, no nada más es una situación que pudiéramos resolver aquí.

En efecto, el modelo de la credencialización dice: Cuando la recibas, actívala. Y esa activación es para que tenga las funciones de identificación, como la que tiene nuestra Credencial de Elector en México.

Es decir, si en algún banco o algo el ciudadano llegara a hacer algún trámite, se daba por buena la credencial si estaba activada y si no, supuestamente no.

Pero además la ley dice que del 1° de septiembre al 31 de marzo, el ciudadano que desee votar se tiene que registrar para votar.

Entonces, por eso es que hay otra doble, digamos activación y que realmente además yo sé que generó mucha confusión allá en el extranjero que decían: Pues si yo ya la activé, ya puedo votar. Pero todavía había que hacer otro siguiente paso que es también como se ha dicho, pues un obstáculo adicional que yo estaría totalmente de acuerdo que eso en algún momento se revisara y, por supuesto, se podía quitar, pero sí creo que es una situación de ley que se tendría que revisar desde el Congreso para que se quitara ya este otro requisito adicional.

Gracias. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? El representante del PRD, por favor.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Bueno, efectivamente, no me refería a que si había concentración en Estados Unidos o en el resto del mundo, todos sabemos que en Estados Unidos. Sino dentro de Estados Unidos, es más, ni siquiera en ciudades, sino si todas se concentran en un barrio, bueno, pues a mí sí me preocuparía un montón, pero si hay cierta distribución normal, me parece que no.

Miren, efectivamente es un paso más la activación, y la firma de esa firma para pedir el paquete electoral. Sin embargo, en

serio no le veo otra solución, o sea, estamos mandando por correo el paquete.

Si tomamos más o menos el mismo comportamiento que en territorio nacional, el 30% no viven donde dicen que vivían, imagínense el 30% de nuestros paquetes volando por ahí. Si a eso le sumamos que luego entregamos a diestra y siniestra, pues tenemos un panorama bastante feito. Pero bueno, eso ya lo discutirán los legisladores.

Miren, para mí ya la activó, ya, ¿por qué era importante la activación? pues porque sabemos que el individuo que la sacó es el mismo individuo. O sea, si ya la activó y la activó de septiembre para acá, la verdad es que nosotros no vemos mucho conflicto en esa parte, ¿no?

Sin embargo, sí creo que hay que irlo revisando cada vez con mayor detenimiento el procedimiento, porque sí me parece que tenemos por ahí algunos huecos. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. ¿En segunda ronda, alguna otra intervención en este punto? El representante de MORENA, por favor.

C. Gerardo López Chimil, representante de MORENA.- Gracias. Sí, creo que me quedé con la idea de que pudiera votarse en contra, y por eso es que intervine en esa idea de que no se podría estar posponiendo el derecho de los ciudadanos a votar desde el extranjero.

Pero sí creo que vale la pena que iniciemos, o que se empiece a revisar todo el procedimiento, porque no solo es el procedimiento en sí que está complicado, hay que agregar a eso que en la página de Internet del Instituto también ha habido información equivocada, y que incluso ha habido, como ya lo hemos demostrado en algunos grupos de trabajo que se da a la par informaciones diferentes para un mismo procedimiento, y eso ha creado mucha confusión.

Entonces, si consideramos que 14 mil personas que habían sacado en el periodo de febrero de 2016 a agosto de 2017, volvieron a hacer su solicitud SIVE, perdón sí, volvieron a hacer solicitud porque hubo la confusión que de la página hubo, vale la pena que revisemos, efectivamente, como dice el Consejero Presidente, todo, todo esto.

Y la activación entiendo que se dio porque se necesitaba tener certeza de que quien hiciera la solicitud fuera quien recibiera la credencial.

Para eso no necesariamente es la activación, no solo la activación es para eso.

Perdón, quiero decir, que para eso no es la activación únicamente el paso posible, pudiera haber otras alternativas que pudieran, por ejemplo, que el ciudadano que recibe su credencial pueda tener dos claves que, al momento de recibirla, y pueda tener, entregar una de ellas, ¿no? y esa clave que entrega que solo él conoce porque se la dio el sistema al momento de inscribirse, pudiera dar la certeza de que estemos aquí, y no hacemos ese paso, esa carga al ciudadano.

Ésa es otra, una posibilidad más, pero habría que explorar otras muchas en las que pudiéramos nosotros quitarle carga al ciudadano y hacer incluso más ágil esta situación, sobre todo, pensando que no es un funcionario del INE el que hace la entrega, peor aún, no es siquiera un miembro del Estado Mexicano quien hace la es una entrega, es un servicio de otro país, de otro Estado. Entonces, creo que vale la pena que busquemos otras formas de tener la certeza de que el ciudadano que hizo su solicitud sea el que recibe la credencial. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? El representante del Partido Acción Nacional.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Muy brevemente, nada más para complementar lo que dije inicialmente, 5 datos.

Efectivamente, ya se mencionó aquí de la certeza, yo siempre he dicho en la Comisión Nacional de Vigilancia que la certeza está bien. La activación, la activación no la aprobamos en la Comisión Nacional de Vigilancia ni en el Consejo General, la aprobó la Junta General Ejecutiva.

Yo siempre he estado señalando que hay que revisar el modelo de credencialización en el extranjero, ¿por qué? Porque ha habido errores de procedimiento, así lo han manifestado en las visitas que han hecho y que han venido y que han expuesto. Ese modelo, sin duda, sin duda, hay que revisarlo.

El Tribunal resolvió el 28 de julio el acuerdo 195/2017 cuando nosotros impugnamos precisamente eso allá por 2015, el Tribunal le ordenó al INE que facilitara el sufragio, que debe implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho del voto a los mexicanos en el extranjero que lo tiene reclamando desde hace mucho tiempo. Ya hay un planteamiento por parte del Tribunal en este sentido, ya se mencionó.

En cuanto a la certeza nosotros también hemos dicho que la certeza la damos también nosotros los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia eso, vigilando la actualización y la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral.

Acabamos de presentar observaciones, se presentaron 140 mil, 71 observaciones entre todos los partidos políticos, el PRI presentó 138 mil 918 observaciones, o sea el 99 por ciento, nosotros 531 observaciones, el PRD 176, Nueva Alianza 232, Movimiento Ciudadano 203, Encuentro Social 11 y tres partidos políticos no presentaron observaciones.

Dicho de otra manera, el 99 por ciento de observaciones se presentan por un solo partido político, el uno por ciento de observaciones se presentan por cinco partidos políticos.

Esa es nuestra facultad de ejercer nuestro derecho a revisar la Lista Nominal, y lo estamos haciendo, nos va a responder la autoridad a ver cuáles proceden y cuáles no.

Otro dato que quería mencionar es referente a la credencial, que también tiene que ver con el punto que sigue, los mexicanos residentes en el extranjero que están en este supuesto del acuerdo tres, ellos creen que van a recibir el paquete, ellos están en la creencia que van a recibir el paquete. Si lo aprueban en contra hagan una campaña para que digan que no van a recibir el paquete que porque hay errores de procedimiento.

Y también en el cuatro, ellos creen que van a recibir el paquete, si no lo van a aprobar hagan una campaña también para que digan que los que están en ese supuesto no van a recibir el paquete por "a", por "b" o por "c".

Indudablemente hay errores, es la primera vez que se hace la credencialización en el extranjero en estas condiciones, circunstancias, y enhorabuena, hay que aplicar la ley y la reforma electoral del 2014; pero hay muchas características, consecuencias que hay que revisar, como lo dije anteriormente, vamos bien con la distritación, vamos bien con la distritación local, vamos bien con los centros de consulta, vamos bien con las reimpressiones y las reposiciones. Pongámosle la cereza al pastel en la Lista Nominal para Residentes en el Extranjero. Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? La Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente. No comparto el acuerdo, pero sí me gustaría que quedara bien el acuerdo que va a aprobar la mayoría.

Usted refirió que son 7 mil 752 ciudadanos y ciudadanas los que en este momento tendríamos o se verían beneficiados con

esta medida. Sin embargo, en el acuerdo se refieren 7 mil 612. Nada más hay que actualizar el dato para no generar confusiones.

Yo tengo varias dudas. La primera es porque en la solicitud de inscripción que llenan los ciudadanos, aparecen dos recuadros, un recuadro donde tienen que firmar manifestando bajo protesta de decir verdad que todo lo que pusieron en esta solicitud es cierto; abajito viene el recuadro en donde tienen que manifestar su intención del voto. La verdad es que están seguiditos, es evidente que tienen que firmar los dos, los dos dicen firma.

A mí lo único que me hace pensar cuando no está firmado el recuadro de la intención de voto es que ellos manifiestamente no tienen la intención de votar.

Pero más allá de eso, a mí me preocupa mucho que nos demos un procedimiento y que nosotros lo modifiquemos en la marcha, es lo que desde mi punto de vista no genera certeza.

Lo que se está buscando con este acuerdo es exentar un requisito a través de una presunción, la presunción de que el ciudadano manifiesta su intención de votar al llamar y decir que efectivamente recibió su Credencial para Votar.

Aunado a eso, en esa llamada lo que se le dice, incluso, es que de recibir el paquete electoral si no firmó su intención de voto.

Entonces, justamente lo que vamos nosotros a originar con esto es una confusión, porque yo pensaría que como les dijeron eso expresamente en la llamada, pues ellos no van a esperar su paquete electoral si saben que no firmaron su intención de voto.

Desde luego, concuerdo con que los derechos humanos tienen que observar el principio de progresividad, sin lugar a dudas y estoy convencida que, desde luego el derecho a votar, es un derecho humano también, un derecho político y un derecho humano.

Sin embargo, en este caso no podríamos hablar de un principio de progresividad cuando no estamos retrotrayendo alguna medida en perjuicio de la ciudadanía. Esto es algo que ya habíamos determinado, es un procedimiento complejo, sí, pero nosotros ya lo habíamos establecido así y fue el procedimiento que se difundió, fue el procedimiento que se dio a conocer.

Como autoridad tenemos que generar certeza. Lo estamos modificando en la marcha y eso se presta a suspicacias.

A la mejor no son tantas las personas implicadas en esta modificación pero, sin embargo, sí genera sospechas el hecho de que se modifique un procedimiento que nosotros ya habíamos dado y que ya habíamos establecido, sobre todo cuando no me están dando un elemento tangible, en donde yo pueda advertir efectivamente la intención de votar manifiesta del ciudadano.

Si por lo menos hubieran levantado el reporte cuando hizo la llamada el ciudadano para activar su credencial para votar, en donde dice: Al habersele advertido que, si no manifestó su intención de votar en el consulado, la persona manifestó en ese momento que quería votar; si por lo menos, eso hubiera quedado plasmado en un documento, tendría yo algo objetivo de donde podría tomar yo pues esta intencionalidad de voto. Pero si no, nada más estamos hablando de una presunción a través de la cual pedimos o estamos buscando exentar un requisito expreso.

Es por eso que yo no acompañaría la propuesta. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, Consejera. El representante del PRI, por favor.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Las observaciones que se presentan a la Lista Nominal, pues se

hacen en base a datos ya sea por acceso a la base de datos o por la entrega de información que hace la Institución.

Y eso es lo único que se puede hacer. O sea, una corrida informática, no se puede hacer otra cosa.

Si se pudiera hacer una verificación en campo, pues otra cosa sería, que ni en territorio nacional se puede. No se puede hacer una verificación en campo en territorio nacional, menos en el extranjero.

Entonces, hablar de que por medio de las observaciones cumplimos con la vigilancia de la integración de la Lista Nominal, eso no sé si al representante del PAN le funcione, pero parece que sí.

Ahora, dicen que creen que van a recibir el paquete. También hemos escuchado que los ciudadanos van a tramitar su credencial. No es cierto, eh. Los ciudadanos van a hacer un trámite al consulado y les ofrecen la credencial para votar.

No van únicamente a tramitar su credencial para votar. Van a solicitar un trámite en el consulado y adicionalmente les ofrecen la credencial para votar.

Es raro aquel ciudadano que va específicamente a tramitar una credencial para votar.

Entonces, pues eso de que les va a llegar el paquete pues tampoco es cierto, eh. Eso de que van a pensar que les va a llegar la boleta electoral, pues no sé de dónde lo sacaron, pero eso no es cierto.

Por otra parte, nos parece que darle certeza al envío de paquetes electorales es una función del Instituto. No se puede estar enviando paquetes electorales y ya lo habíamos comentado a diestra y siniestra, nos dijeron que no iba a ser así, esperemos que no sea así.

Pero si se envían paquetes electorales a ciudadanos que no lo han solicitado, no sé si en algún momento se hayan hecho llamadas telefónicas para preguntar si el ciudadano va a votar. Eso en ningún momento nos ha dicho, a qué porcentaje, cómo ha salido, si se ha hecho un muestreo, cómo ha salido ese muestreo, qué han manifestado los ciudadanos, pues esa parte también si la tuviéramos otra cosa sería, pero no hay.

Ahora, por otra parte, si se, como en el siguiente acuerdo, hay trámites que se han hecho desde septiembre hasta marzo, son alrededor, parece que son siete meses si no mal recuerdo, si son siete meses, en siete meses cuántos ciudadanos ya no cambiaron de domicilio, pues si aquí hay una terrible movilidad, en Estados Unidos teníamos entendido, por lo menos es donde se focaliza todo el voto de los mexicanos en el extranjero, es peor, la movilidad es peor.

Entonces, pues nos parece que sí se tiene que dar certeza al envío de paquetes electorales con boletas electorales que ya son votos potenciales y que los únicos que deben de emitir ese voto es el ciudadano en cuestión. Sería cuanto. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, señor Secretario por favor tome la votación del acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- Claro que sí Presidente. Le consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo que se discutió en este punto.

Si están por la afirmativa les ruego levantar la mano. Tres a favor. ¿En contra? Uno. Se aprueba por tres votos a favor y uno en contra, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la “Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores instrumente la recomendación contenida en el Acuerdo 4-EXT/02: 28/03/2018, emitido por la Comisión Nacional de Vigilancia con motivo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018”.

En este proyecto se propone someter a la consideración del Consejo General que aplique la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia, a fin de que la DERFE subsane las SIIASPE de las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, en los que no hay confirmación de la recepción de su credencial, pero se cuenta con el acuse de la empresa en mensajería firmado por el ciudadano, o bien, la credencial está en etapa de distribución para su entrega y que en la solicitud se advierte que firmó la manifestación de intención para votar desde el extranjero.

Déjenme comentar que el pasado viernes se envió a esta Comisión un oficio de la Dirección Jurídica que atiende a una consulta planteada por la DERFE para orientar sobre la posibilidad de que se aplique o no la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor Secretario. Estaría a su consideración este Proyecto de Acuerdo.

Como ha dicho el Secretario Técnico, se solicitó la opinión de la Dirección Jurídica que se tiene como una adenda a este Proyecto de Acuerdo, y en ese sentido lo que se vuelve a circular como Proyecto de Acuerdo es justamente el no recomendar a la DERFE que se subsane esta inconsistencia, que se trata del no llamado, digamos, o la no confirmación de los ciudadanos de haber recibido la Credencial para Votar.

Estaría a su consideración el Proyecto de Acuerdo. Bien, si no hay intervenciones... El representante del Partido Acción Nacional, por favor.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Muy brevemente. Yo entiendo esta propuesta está aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, está confirmada en la manifestación de intención del voto ante la autoridad consular, está entregada con acuse de la entrega de la mensajería.

El Instituto tiene el acuse de la mensajería, sin embargo, no obstante, la confirmación, la activación que se ha mencionado no lo han hecho, pero también señalar que se fueron con los mexicanos residentes en el extranjero al momento de manifestar su intención del voto ante la autoridad consular, se fueron con la idea de que les va a llegar el paquete.

El documento jurídico que se nos hizo llegar al final dice que la opinión no tiene de carácter, no es carácter vinculante, y corresponde a la DERFE determinar la aplicación de dichas recomendaciones.

Y las disposiciones están en el artículo 45, párrafo h) y l) del Reglamento del Instituto, en lo cual también es facultad de la DERFE aplicarlos, y toda vez que también votó a favor en la Comisión Nacional de Vigilancia la DERFE en su calidad de Presidente, pues valdría la pena, pues, que se considerara también igual que lo anterior, toda vez que maximiza derechos y los derechos políticos, como ha dicho la Consejera Ravel, los derechos políticos son derechos humanos y un derecho humano es el derecho de votar. Es cuanto, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias señor representante. A ver, permítanme aclarar algo que me estaba comentando el Secretario Técnico, yo tenía la idea de que se había circulado un Proyecto de Acuerdo que tiene la observación del Jurídico, la opinión del Jurídico respecto de esta recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia. Me dicen que no se circuló,

entonces nada más permítanme entonces dar mi opinión al respecto.

La Dirección Jurídica opina que este requisito de la confirmación de la recepción de la Credencial de Elector no sería subsanable por parte de la DERFE en virtud de que de acuerdo a nuestros lineamientos está previsto de que únicamente los ciudadanos que hayan confirmado la recepción de la credencial podían estar inscritos en la Lista Nominal de los que tramitaron entre el 1° de septiembre y 31 de marzo.

Como se ha dicho, justamente es un requisito adicional al que no tenemos aquí en México, los que pretendemos votar nada más con la Credencial de Elector. Sin embargo, para el modelo de credencialización y voto desde el extranjero esta confirmación es necesaria, justamente para saber que es el mismo ciudadano el que hizo el trámite en el consulado, y el que recibió la credencial en su domicilio.

Nos da dos certezas, una es que sea el mismo ciudadano y la otra es que sea el domicilio en donde vamos a mandar, justamente la boleta electoral.

En este caso sí estamos hablando de más de 80 mil ciudadanos que están en este supuesto, y de permitir esta situación, sí pudiéramos hacer alguna aseveración como la que se hizo hace un momento de que pudiéramos estar mandando alguna boleta electoral a algún domicilio en donde no estuviera un ciudadano mexicano, incluso, todavía viviendo ahí.

Entonces es por eso que la opinión del Jurídico, que yo comparto, va en el sentido de no permitir que se subsane por parte de la DERFE esta situación recomendada por la Comisión Nacional de Vigilancia. Y en este sentido, se sometería a votación, en su momento, la presentada inicialmente en esta Comisión, y si no procede, la propuesta de modificación que se circularía después de ser aprobada en este sentido de la no recomendación a la DERFE.

Ahora sí, después de esto, está a su consideración nuevamente. El representante del PRD, por favor.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- No he tenido tiempo de analizar como muy a conciencia la nota del Jurídico, pero me parece que puede tener razón.

Yo quisiera plantear para cosas futuras. Primer asunto, nosotros aprobamos este acuerdo en la Comisión Nacional de Vigilancia, sí y solo sí se le mandaba el paquete si era la misma persona la que recibía la credencial la misma que había hecho la solicitud, porque tenemos algunos casos donde no había esta concordancia, y nosotros dijimos: "no le vayamos a mandar un paquete a alguien que no recibió su credencial".

Esto me lleva a pensar que en un problema del sistema. Ya el sistema ya le hicimos algunas observaciones, pero que no fueron atendidas, pero quizás, como ya vamos a tener tres años para subsanarlo, podríamos subsanar el sistema, que es que se pueda ver el expediente completo de cada individuo; ahorita tú no puedes agarrar y ver todas... ¿Ah ya? Bueno, eso lo retiro. Eso me dicen que ya. Pero por lo pronto, no se podía ver el asunto de quién recibió.

Miren, en este caso, lo que yo quisiera pedir es, hay una cosa que me preocupa, que es mandarle el paquete a alguien que no lo reciba el individuo que va a votar, entonces, qué quiero como precaución; hay una serie de recepciones de credencial que no corresponde, que no tienen a simple vista, la misma firma entre la solicitud y la recepción de la credencial. Es más, hay hasta una penalización para la empresa por andar entregando las cosas.

¿Qué es lo que quiero? pues que se revisen todas las recepciones con el objeto de poder determinar cuántas, ¿por qué? Por una medida precautoria, yo quisiera aplicarle la sanción a la empresa para que cuando vaya el paquete no se le vaya ocurrir andarlo entregando a una persona que no sea la de la recepción. Nosotros hemos encontrado a manera de

muestra como unos 50 casos donde quien la recibe no fue el individuo.

Yo quisiera solicitar que se haga ese análisis de la recepción para saber cuántos son los casos a los que nos referimos. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. El representante del PRI.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Nosotros leímos la nota jurídica, y por supuesto que la compartimos. Nos parece que estar enviando 80 mil paquetes electorales sin saber a dónde, sin saber a quién, pues generaría una incertidumbre muy grande. Nos parece que esta interpretación que hacen de la ley es adecuada.

La confirmación de los ciudadanos genera certeza de que es el ciudadano quien solicitó la credencial, es el ciudadano, y no solamente eso, sino también es el ciudadano que está manifestando en algún momento que sigue viviendo en el domicilio, porque en siete meses cuántos ciudadanos no cambiaron de domicilio, aquí se ha hablado del 30%, aquí en territorio nacional.

Trasladémoslo allá en territorio extranjero, el 30% de paquetes electorales que no sepamos a quién le llegan, nos parece que genera una incertidumbre tremenda en el voto de los mexicanos en el extranjero.

Vamos paso a paso y vamos haciendo las cosas bien, y nos parece que podremos llegar a buen puerto con el voto de los mexicanos en el extranjero. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? En segunda ronda el representante del Partido Acción Nacional.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias. En atención a la nota jurídica que nos están haciendo o nos hicieron circular, subrayo lo que dice al final, dice: "Con el objetivo de confirmar se dispondrá de un sistema informático mediante el cual se deberá notificar la retención de la misma, y únicamente de esta forma". O sea, se requiere la confirmación de la recepción, por lo tanto, entiendo que se requiere la activación que hemos mencionado.

Y la opinión, al final en la hoja 9, dice: "la opinión no tiene carácter vinculante y corresponde a la DERFE determinar la aplicación de dichas recomendaciones". Entonces, por un lado, una opinión jurídica, pero por otro lado deja la puerta abierta para que la DERFE, en su caso, de acuerdo con los lineamientos haga lo que corresponda, en su caso.

Y de ser así, yo estoy viendo que en el documento hay, en la Comisión Nacional de Vigilancia cuando lo aprobamos el 28 de marzo del 2018, iban 75 mil 836 casos, después en la del 16 de abril iban 57 mil 102 casos. Ahorita en el documento son 88 mil 270 casos, de los cuales 52 mil 947 están entregados y 35 mil 323 están en tránsito, así lo entiendo yo.

De perfilarse el acuerdo, en la forma en que lo está planteando esta Presidencia, en caso de que no se apruebe tomar en cuenta que la intención o la manifestación del voto se hizo ante la presencia de la autoridad consular y, por lo tanto, están en la creencia, lo decía hace tiempo, de que les va a llegar el paquete.

De ser el caso que no se ha aprobado, la recomendación es un aviso a esos 88 mil 270 casos de que no les va a llegar el paquete, para que no se queden en la creencia de que van a ejercer su derecho a voto. Es todo, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante. Sí, totalmente de acuerdo, incluso, pediría que pudiera quedar como compromiso en caso de que así terminara la votación,

que se hiciera una campaña especial para informar quién sí puede votar y quién no puede votar, después de estos ajustes.

Si no hay más intervenciones, por favor, señor Secretario, solicite la votación en los términos comentados.

Ing. René Miranda Jaimes Secretario Técnico.- Sí, Presidente. Simplemente nada más para claridad, la convocatoria se hizo con un acuerdo en el sentido de una instrucción ya expresa a la Dirección Ejecutiva, queda claro aquí, no he escuchado alguna opinión en contra de lo que el Presidente comentó.

Votaríamos el proyecto como se distribuyó y en caso de que no sea aprobado, entonces votaríamos las adecuaciones que la propia Presidencia mencionó, que modificarían el sentido, por supuesto, del acuerdo.

Consejera y Consejeros, les consulto si aprueban el proyecto que nos ocupa.

Si están en el sentido de que se distribuyó, si están por aprobar el acuerdo de este Numeral número 4, como punto número 4 de este orden del día, si están por aprobarlo favor de levantar la mano. En contra... No se aprueba por 4 votos en contra.

Y, entonces, les consultaría a la Consejera y Consejeros si aprueban el engrose que propuso la Presidencia y que se distribuyó en este momento.

Consulto a la Consejera y Consejeros si aprueba el acuerdo con el ajuste que se menciona. Si están por aprobarlo con el ajuste, les ruego levantar la mano. Se aprueba por 4 votos, por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor Secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día, es la "Relación de solicitudes y compromisos de la Quinta Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores", señor Presidente.

Si me permite, creo que tenemos este último en función de la aprobación de este acuerdo, pues presentar en breve una propuesta de campaña de difusión para informar a los votantes en el exterior el estatus de suscripción.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Bien, muchas gracias, señor Secretario. Al haberse presentado la totalidad de los puntos del orden del día, damos por concluida esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Registro Federal de Electores de 2018. Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan muy buenas tardes.

-----oo0oo-----